

Ushuaia, 21 de abril de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 602/2017 del Registro de Expedientes de esta Universidad; la nota del consejero E. Candino de fecha 21 de abril de 2017; el Acta Breve de la 14° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 21 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 21 de abril de 2017, el consejero por el claustro estudiantil Eduardo Candino, solicitó que el Consejo Superior se pronuncie ante lo sucedido el 13 de abril de 2017 en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que, asimismo, solicita que la UNTDF repudie *“el accionar ilegal e ilegítimo de la policía de Jujuy en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy”*, la cual incluyó la detención del Presidente del Centro de Estudiantes, Joaquín Quispe, y cualquier otro accionar que implique un atropello de la autonomía universitaria.

Que, por otra parte, requiere que la Secretaría General de la UNTDF emita una circular a las fuerzas del orden público – tanto de carácter nacional, provincial y municipal – de lo establecido en la Ley de Educación Superior n° 24.521, enfatizando lo estipulado en su Artículo 31°: *“La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida”*.

Que el tema fue tratado por el Consejo Superior en la Sesión mencionada en el Visto, siendo aprobado por UNANIMIDAD repudiar los hechos arriba mencionados.

Que el suscripto se encuentra facultado en su carácter de Presidente del Consejo Superior para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Repudiar públicamente lo acontecido el 13 de abril de 2017 en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Secretaría General de la UNTDF a que emita una circular a las fuerzas del orden público de Tierra del Fuego y a la comunidad en general, resaltando la plena vigencia de la Ley de Educación Superior n° 24521, la cual establece en su Art. 31° *“La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales*

///

///

*si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida”.*

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría General a sus efectos. Publíquese en las carteleras de la UNTDF y en la página web. Cumplido, archívese.

**Resolución CS n° 066/2017**

  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Inti Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur